

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/14

20 de noviembre de 1996

(96-4877)

CONSEJO GENERAL
2 de octubre de 1996

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard el 2 de octubre de 1996

Presidente: Sr. W. Rossier (Suiza)

<u>Asuntos tratados</u>	<u>Página</u>
1. Adhesión de Bulgaria	2
- Informe del Grupo de Trabajo	2
2. Adhesión de Panamá	4
- Informe del Grupo de Trabajo	4
3. Aprobación del reglamento de órganos subsidiarios	6
- Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	6
4. Prórroga de exenciones de conformidad con el párrafo 2 del Entendimiento relativo a las exenciones de obligaciones dimanantes del GATT de 1994	6
a) Cuba - párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994	6
b) Estados Unidos - Antiguo territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico	6
c) Estados Unidos - Ley de preferencias comerciales para los Países Andinos	6
d) Canadá - CARIBCAN	6
e) Comunicación de las Comunidades Europeas	6
- Comunidades Europeas - Cuarto Convenio de Lomé entre los países ACP y la CEE	6
- Francia - Acuerdos comerciales con Marruecos	6
f) Sudáfrica - Fechas de referencia fijadas en virtud del párrafo 4 del artículo I	6
g) Zimbabwe - Fechas de referencia fijadas en virtud del párrafo 4 del artículo I	7
5. Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1996	8
a) Informe del Director General	9
b) Informes de situación de los Presidentes de los órganos de la OMC	9
c) Elección de la Mesa de la Conferencia Ministerial	13
d) Cuestiones de organización	13
e) Asistencia de observadores a la Conferencia Ministerial	15
i) Gobiernos	15
ii) Organizaciones internacionales intergubernamentales	15
iii) Organizaciones no gubernamentales	15
6. Reconocimiento de la condición de observador a las organizaciones internacionales intergubernamentales	20

1. Adhesión de Bulgaria

- Informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/BGR/5 y Corr.1, Add.1 y Add.2)

El Presidente recuerda que en sus reuniones de noviembre de 1986 y febrero de 1990 el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Bulgaria. Posteriormente, de conformidad con la Decisión adoptada por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995¹, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se transformó en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC. El Consejo General tiene ahora a la vista el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el documento WT/ACC/BGR/5 y Corr.1, Add.1 y Add.2.

El Sr. Selmer (Noruega), Presidente del Grupo de Trabajo, dice en la presentación de su informe que el Grupo de Trabajo ha celebrado varias reuniones de 1991 a 1996 para examinar la solicitud de Bulgaria y llevar adelante las negociaciones sobre acceso a los mercados para las mercancías, incluida la preparación de una lista del país relativa a la agricultura, y las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los servicios. En el Addendum 1 del informe del Grupo de Trabajo se reproduce la Lista CXXXIX relativa a las mercancías, y en el Addendum 2 se reproduce la Lista CXXXIX relativa a los servicios. Esta documentación fue adoptada por el Grupo de Trabajo el 16 de septiembre de 1996 *ad referendum*. Los miembros del Grupo de Trabajo señalaron que, a pesar de las repercusiones adversas de la inestabilidad en la región, Bulgaria había proseguido resueltamente el proceso de ajuste y transformación en economía de mercado. Los miembros manifestaron su apoyo y estímulo a los esfuerzos de Bulgaria por continuar la reforma y liberalizar su economía. En el apéndice al informe del Grupo de Trabajo se reproduce un proyecto de decisión sobre la adhesión de Bulgaria y un proyecto de Protocolo de Adhesión. De conformidad con la práctica seguida en las adhesiones al GATT de 1947, el Protocolo de Adhesión recoge compromisos asumidos por Bulgaria en relación con ciertas cuestiones específicas negociadas en el Grupo de Trabajo. Estos compromisos atañen, entre otras cosas, a la presentación de información sobre la evolución del programa de privatización, la adopción de un nuevo sistema de impuestos indirectos, la eliminación de restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias, la paulatina eliminación de un recargo temporal sobre las importaciones por motivos de balanza de pagos, y la participación en los Acuerdos sobre Contratación Pública y sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. Señala el orador que Bulgaria será el primer país europeo con economía en transición a un sistema de mercado en convertirse en Miembro en virtud del artículo XII del Acuerdo sobre la OMC y expresa su reconocimiento por el espíritu de apertura, cooperación y flexibilidad mostrado por los Miembros y por Bulgaria en el curso de arduas negociaciones sobre temas que con frecuencia desbrozaron nuevos y difíciles terrenos.

El representante de las Comunidades Europeas saluda y apoya la adhesión de Bulgaria. La Comunidad es un estrecho socio comercial de Bulgaria y espera mantener en el futuro relaciones más estrechas aún, tanto bilaterales como multilaterales. La adhesión de Bulgaria al Acuerdo sobre la OMC es histórica y marca un hito particular en la transición de ese país hacia una economía más orientada al mercado. Es también un nuevo paso importante hacia la universalización de la OMC.

El representante de los Estados Unidos dice que su Gobierno se alegra de apoyar la aprobación de los resultados del proceso de adhesión de Bulgaria. Habiendo iniciado ese proceso bajo el GATT de 1947, en un momento en que su régimen de comercio no respondía a las fuerzas del mercado, Bulgaria ha trabajado diligentemente con los Miembros, sobre todo en los tres últimos años, para culminar su plena adhesión conforme al artículo XII al Acuerdo sobre la OMC. Estos años no han sido fáciles para Bulgaria. Su economía se ha resentido de una guerra cercana y ha luchado por mantener su programa de reformas económicas en condiciones muy difíciles. Pero Bulgaria ha perseverado y ha

¹Véase documento WT/GC/M/1, punto 4 g).

mostrado una enorme disposición a introducir en sus regímenes comerciales los cambios necesarios para satisfacer las disposiciones más estrictas de la OMC. A pesar de sus dificultades, Bulgaria ha recurrido en su Protocolo a pocas transiciones con respecto a las disposiciones de la OMC y ha colaborado con los Miembros hasta el último minuto para mejorar sus ofertas de acceso al mercado. Los Estados Unidos creen que los Miembros de la OMC ayudarán a Bulgaria a completar sus reformas económicas y a construir una base sólida para el futuro crecimiento y prosperidad de su economía. Los Estados Unidos desean felicitar a los negociadores de Bulgaria por su tenacidad, paciencia y habilidad para llevar a buen puerto este acuerdo, y esperan establecer plenas relaciones con Bulgaria en el seno de la OMC cuando se convierta en Miembro.

Los representantes de un gran número de Miembros, entre ellos Argentina, Australia, Cuba, Egipto, Hungría, India, Islandia, Japón, Malasia en nombre de los países de la ASEAN, Noruega, Paraguay, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Rumania, Suiza y Turquía, desean hacer constar en acta que celebran y apoyan la adhesión de Bulgaria.

El Representante de Bulgaria, hablando en su calidad de observador, dice que el proceso de adhesión de Bulgaria ha sido sumamente difícil, pues ha coincidido con la aplicación de reformas políticas y económicas. Bulgaria es un país relativamente pequeño y su economía depende en gran medida del comercio exterior. Es de toda lógica que la transición de una economía centralmente planificada a otra de mercado aporte un progreso significativo en términos de liberalización del régimen comercial del país. Bulgaria no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones y su sistema de licencias es compatible con las normas de la OMC. En sus negociaciones de acceso al mercado, Bulgaria ha contraído una serie de importantes compromisos que comportan una mayor e importante liberalización de su mercado, entre ellos el de aplicar todos los Acuerdos Comerciales Multilaterales de la OMC sin ningún período de transición a pesar de sus dificultades financieras y estructurales y el de poner en vigor los Acuerdos sobre los ADPIC y las MIC desde el primer día que sea Miembro de la OMC. Bulgaria está dispuesta a ser parte en el Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos y en el de la Carne de Bovino. Se convertirá en signatario del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles una vez se haya adherido, y emprenderá negociaciones para adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública. En los últimos meses Bulgaria ha adoptado otras medidas para fortalecer más los principios de mercado en su economía y enfrentarse a sus actuales dificultades financieras. Estas medidas, que han sido tratadas con el FMI y el Banco Mundial, incluyen lo siguiente: el anuncio, para su liquidación y privatización o su aislamiento del sistema bancario, de una lista de empresas estatales con pérdidas, de las cuales, hasta agosto inclusive, doce han sido cerradas y cuatro privatizadas; un aumento del precio de la electricidad para cubrir los costos de producción y la adopción de un mecanismo para su ajuste mensual de acuerdo con la dinámica del índice de precios al consumo y el tipo de cambio; más de 40 transacciones para la venta de empresas de propiedad estatal, por un importe de unos 100 millones de dólares de los Estados Unidos, durante el período de julio a septiembre; preparación de un programa para la privatización al contado de 15 grandes empresas estatales hasta el final de 1996; y la oferta de hasta el 25 por ciento de la empresa búlgara de telecomunicaciones a inversores estratégicos para su privatización. Se espera que para finales de 1996 los ingresos procedentes de las ventas citadas se eleven a unos 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos, que se utilizarán para atender el servicio de la deuda interna y externa y proseguir el ajuste estructural de la economía. El Gobierno y el Banco Central también están trabajando en un programa de privatización del sector bancario. En septiembre el Banco Central tomó amplias medidas para restablecer la estabilidad financiera y la confianza en la moneda búlgara.

La adopción por parte del Consejo General de la Decisión sobre la Adhesión de Bulgaria y del informe del Grupo de Trabajo constituirá para la comunidad internacional un mensaje claro de que se reconocen claramente los cambios de la economía búlgara basados en el mercado y de que el proceso de creación de una economía de mercado es irreversible. Bulgaria está plenamente comprometida con las normas y disciplinas del sistema multilateral de comercio y, como Miembro, tiene la intención

de participar activamente en la labor de la Organización. La OMC tiene una arraigada tradición de creación de consenso y colaboración entre sus Miembros, e incorpora derechos y obligaciones cuyo respeto obedece al imperio de la ley y no al poder económico, lo que tiene suma importancia para países pequeños como Bulgaria. Las negociaciones para la adhesión de Bulgaria han desbrozado con frecuencia terrenos nuevos y difíciles tanto en temas arancelarios como en el sector de los servicios, y el orador manifiesta el agradecimiento de su Gobierno a todos los Miembros por su diálogo constructivo, su espíritu de cooperación y su flexibilidad, así como al Presidente del Grupo de Trabajo. Bulgaria considera su adhesión al Acuerdo sobre la OMC un importante logro que reforzará aún más los principios del mercado en su economía en transición.

El Consejo General aprueba el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/BGR/7) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de Bulgaria y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adopta la Decisión sobre la Adhesión de Bulgaria (WT/ACC/BGR/6). A continuación, el Consejo General adopta el informe del Grupo de Trabajo (WT/CC/BGR/5 y Corr. 1, Add.1 y Add.2) y toma nota de las declaraciones y de las expresiones de apoyo.

2. Adhesión de Panamá

- Informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/PAN/19 y Corr.1, Add.1 y Add.2)

El Presidente recuerda que en octubre de 1991 el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Panamá. Posteriormente, de conformidad con la Decisión adoptada por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995², el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se transformó en un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC. El Consejo General tiene ahora a la vista el informe del Grupo de Trabajo, que figura en el documento WT/ACC/PAN/19 y Corr.1, Add.1 y Add.2.

La Sra. Guarda (Chile) presenta el informe del Grupo de Trabajo en nombre de su Presidente, Sr. Tironi (Chile), y dice que el Grupo de Trabajo ha celebrado varias reuniones desde 1994 a 1996 para examinar la solicitud de Panamá y para llevar adelante las negociaciones sobre acceso al mercado para las mercancías, incluida la preparación de una lista del país relativa a la agricultura, y las negociaciones sobre el acceso al mercado para los servicios. En el Addendum 1 del informe del Grupo de Trabajo se reproduce la Lista CXLI relativa a las mercancías, y en el Addendum 2, la Lista CXLI relativa a los servicios. Esta documentación fue adoptada por el Grupo de Trabajo el 19 de septiembre de 1996 *ad referendum*. Los miembros del Grupo de Trabajo señalaron que Panamá había progresado notablemente en la reforma de su economía y de su régimen de comercio exterior. Tales reformas tienen como finalidad la mejora del nivel de vida, el aumento de las oportunidades de empleo y la diversificación de los sectores productivos. Los Miembros han observado también que Panamá ha recorrido un largo camino para asegurar la plena conformidad con la OMC de sus regímenes comercial y económico. En el Apéndice al informe se reproduce un proyecto de decisión sobre la adhesión de Panamá y un proyecto de Protocolo de Adhesión. De conformidad con la práctica seguida en las adhesiones al GATT de 1947, en el Protocolo de Adhesión se recogen los compromisos asumidos por Panamá en relación con ciertas cuestiones específicas negociadas en el Grupo de Trabajo. Estos compromisos abarcan, entre otras cosas, la aplicación de controles de precios, la aplicación de tasas y cargas por servicios prestados, la aplicación del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles, la eliminación de restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias, la eliminación de subvenciones, la participación en el Acuerdo sobre Contratación Pública, la transparencia y las notificaciones. Con la adhesión de Panamá al Acuerdo sobre la OMC, América Latina estará plenamente

²Véase el documento WT/GC/M/1, punto 4 g).

representada en la OMC. En nombre del Presidente del Grupo de Trabajo, la oradora manifiesta su agradecimiento por la apertura, el espíritu de cooperación y la flexibilidad que han demostrado los Miembros y Panamá en el curso de las arduas negociaciones sobre cuestiones que con frecuencia se adentraron por caminos nuevos y difíciles.

Los representantes de Guatemala en nombre de los países del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), Costa Rica, los Estados Unidos, El Salvador también en nombre de Guatemala, Honduras y Nicaragua, el Ecuador, Colombia y Singapur en nombre de los países de la ASEAN acogen con beneplácito y apoyan la adhesión de Panamá. Los representantes de Guatemala en nombre del GRULAC, El Salvador también en nombre de Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Ecuador dicen que la adhesión de Panamá fortalecerá el sistema multilateral de comercio.

El representante de Guatemala, hablando en nombre del GRULAC, dice que la adhesión de Panamá al Acuerdo sobre la OMC supone la conclusión satisfactoria de un largo proceso de negociaciones comenzado en 1991. Panamá ha logrado progresos considerables en la reforma de su economía y de su régimen de comercio exterior. Su proyecto de legislación presentado al Grupo de Trabajo, orientado a crear una economía de libre mercado plenamente compatible con sus obligaciones en el marco de la OMC, repercutirá directamente en sus esferas económica, política y social. Los compromisos contraídos por Panamá en el curso de las negociaciones sobre su adhesión liberalizarán más su comercio exterior, establecerán un importante punto de partida para su participación en el sistema multilateral de comercio y tendrán como resultado un mayor acceso a los mercados internacionales. Su participación en la OMC será muy constructiva. Con la adhesión de Panamá se resalta la importancia que los países de la región atribuyen al sistema multilateral de comercio.

El representante de los Estados Unidos dice que Panamá es uno de sus más antiguos y estables interlocutores comerciales. Panamá ya ha cumplido muchos de sus compromisos de adhesión, incluso antes de la aprobación del informe del Grupo de Trabajo. En tanto que país en desarrollo, Panamá no ha tenido dificultad en contraer obligaciones en muchos ámbitos críticos del Acuerdo sobre la OMC. La calidad de su oferta sobre acceso a los mercados demuestra con claridad el compromiso de Panamá para con la liberalización del comercio y los principios del sistema de la OMC. Los Estados Unidos esperan colaborar con Panamá en la aplicación y elaboración del sistema de la OMC.

El representante de El Salvador, también en nombre de Guatemala, Honduras y Nicaragua, dice que los compromisos de Panamá en materia de bienes y servicios y su aceptación de las normas de la OMC contribuirán enormemente a la liberalización del comercio mundial. En los años setenta Panamá inició un proceso de negociación con los vecinos de la subregión orientado a la integración de las economías centroamericanas. En diciembre de 1991 firmó el Protocolo de Tegucigalpa por el que se estableció el Sistema de Integración Centroamericana. Para Centroamérica es sumamente importante que el único país de la subregión que aún tiene pendiente su adhesión la culmine lo antes posible.

Los representantes de un gran número de Miembros, en particular Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Cuba, Egipto, Japón, México, Paraguay, Perú, Suiza, y Venezuela, desean que conste en acta que celebran y apoyan la adhesión de Panamá.

El representante de Panamá, que habla como observador, dice que desde junio de 1993, fecha en que Panamá presentó un memorándum sobre su régimen de comercio exterior para que lo examinaran las PARTES CONTRATANTES del GATT de 1947, su país ha emprendido reformas administrativas y legislativas con vistas a asegurar su eficiente y rápida adhesión a la Organización. Panamá ha aceptado el reto de adaptar su economía a la dinámica de la mundialización y la competencia en los mercados internacionales. Tal reto ha conllevado el reconocimiento y la revaluación del funcionamiento de sus sectores público y privado, y la reestructuración de su política económica, en particular su política

de comercio exterior. Su nuevo modelo de conducta comercial exige sacrificios y ajustes considerables de la economía nacional. Su política de apertura a los mercados implica cambios importantes en los sectores productivos. Se han elaborado nuevas disposiciones en materia de competencia, subvenciones y derechos compensatorios, normas fitosanitarias, valoración y propiedad intelectual, entre otros temas, con el fin de aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay que rigen esas esferas. Se ha emprendido la eliminación o adaptación de leyes existentes que son incompatibles con disposiciones internacionales a fin de cumplir los compromisos recientemente asumidos. Los esfuerzos de Panamá se basan en la necesidad de establecer una estructura sólida y predecible en el comercio con sus interlocutores y en el profundo convencimiento de que en el marco de estas nuevas normas y realidades económicas conseguirá el desarrollo y crecimiento económicos. Panamá reconoce los logros de la Ronda Uruguay y espera participar plenamente en futuras rondas de negociaciones. Confía en que en la Conferencia Ministerial de Singapur, que se avecina, el examen de asuntos concluidos y el debate de temas pendientes den como resultado la mejora del marco del comercio internacional y que, al mismo tiempo, en éste se tomen en consideración los intereses de los países en desarrollo. Convencido de que su tradición histórica como puente del comercio mundial seguirá consolidándose y creciendo en los próximos siglos, Panamá ha emprendido en los dos últimos años medidas importantes que, entre otras cosas, comprenden la construcción por iniciativa privada de nuevas y modernas instalaciones portuarias, la privatización de puertos administrados por el Estado de Panamá, el acceso del sector privado a lo que fueron monopolios estatales de servicios públicos, el ingreso en la Organización Internacional de Normalización y la ratificación del Convenio de París.

El Consejo General aprueba el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/PAN/21) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de Panamá y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adopta la Decisión sobre la Adhesión de Panamá (WT/ACC/PAN/20). A continuación, el Consejo General adopta el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/PAN/19 y Corr.1, Add.1 y Add.2), y toma nota de las declaraciones y expresiones de apoyo.

3. Aprobación del reglamento de órganos subsidiarios
- Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (WT/REG/1)

El Presidente llama la atención sobre el reglamento de las reuniones del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales adoptado por ese Comité el 2 de julio (WT/REG/1) y propone su aprobación por el Consejo General.

El Consejo General así lo acuerda.

4. Prórroga de exenciones de conformidad con el párrafo 2 del Entendimiento relativo a las exenciones de obligaciones dimanantes del GATT de 1994

- a) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994 (G/L/89, G/C/W/51/Rev.1)
- b) Estados Unidos - Antiguo territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (G/L/101, G/C/W/53)
- c) Estados Unidos - Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos (G/L/102, G/C/W/54)
- d) Canadá - CARIBCAN (G/L/100, G/C/W/52)
- e) Comunicación de las Comunidades Europeas (G/L/107)
 - Comunidades Europeas - Cuarto Convenio de Lomé entre los países ACP y la CEE (G/L/108, G/C/W/58/Rev.1)
 - Francia - Acuerdos comerciales con Marruecos (G/L/109, G/C/W/59/Rev.1)
- f) Sudáfrica - Fechas de referencia fijadas en virtud del párrafo 4 del artículo I (G/L/104, G/C/W/56/Rev.1)

- g) Zimbabwe - Fechas de referencia fijadas en virtud del párrafo 4 del artículo I (G/L/106, G/C/W/57/Rev.1)

El Presidente hace referencia a las comunicaciones de Cuba, los Estados Unidos, el Canadá, las Comunidades Europeas, Francia, Sudáfrica y Zimbabwe que contienen solicitudes de prórroga de exenciones que les fueron concedidas anteriormente en virtud del GATT de 1947, y a los proyectos de decisión conexos.

El Sr. Narayanan (India), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa sobre el examen de las peticiones por el Consejo y señala que éste tuvo ante sí la solicitud de Cuba el 5 de julio de 1996 y que el Consejo decidió volver a ocuparse de ella con posterioridad a la luz del resultado de consultas que se estaban celebrando en un contexto más amplio sobre cierto número de exenciones en virtud del párrafo 2 del Entendimiento relativo a las exenciones de obligaciones dimanantes del GATT de 1994. Estas consultas llevaron al entendimiento de que dichas exenciones debían seguir el procedimiento establecido en el párrafo 3 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC. Posteriormente, en su reunión del 19 de septiembre, el Consejo examinó y aprobó las solicitudes de prórroga de exenciones enumeradas en el presente punto del orden del día y remitió los correspondientes proyectos de decisión al Consejo General para su adopción.

El representante de los Estados Unidos dice que su Gobierno no podrá sumarse a un consenso para conceder ninguna de estas exenciones. Los Estados Unidos no ponen ninguna objeción particular de fondo a ninguna de las solicitudes. De hecho, en la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías del 19 de septiembre permitieron que el Consejo informara favorablemente sobre estos textos de exención al Consejo General, aun cuando la solicitud de los Estados Unidos para la prórroga por un año de su propia exención para aplicar el acuerdo sobre el sector del automóvil con el Canadá había sido bloqueada por el Japón porque este país necesitaba más información de los Estados Unidos. Sin embargo, desde esa reunión del Consejo del Comercio de Mercancías los Estados Unidos no han recibido ninguna petición de información, ni se les ha dado indicación alguna de que su solicitud de exención plantee algún problema. Esto no es ni justo ni justificable, y en tanto su Gobierno no reciba una explicación satisfactoria del Japón no estará en condiciones de unirse al consenso sobre estas solicitudes.

El Presidente propone que, en vista de la declaración de los Estados Unidos, el Consejo General acuerde volver sobre este asunto en su próxima reunión.

El representante de Cuba recuerda que en consultas informales mantenidas con anterioridad a la reunión de septiembre del Consejo del Comercio de Mercancías, la opinión dominante fue que se analizara cada solicitud de prórroga de exención independientemente de las demás, aunque pudieran abordarse todas en una sola reunión. Cuba ha sido el primer país en seguir los procedimientos establecidos y en presentar su solicitud de prórroga de exención. Por tanto, a su delegación le decepciona que no se pueda seguir el procedimiento convenido y que las dificultades que plantea una solicitud tenga bloqueadas a las demás. Observa que los Estados Unidos no tienen ningún problema con el fondo de ninguna de las solicitudes que el Consejo del Comercio de Mercancías examinó el 19 de septiembre. No obstante, aunque su delegación cree que el presente procedimiento no debería crear precedente, no se opondrá al aplazamiento del examen de estas solicitudes hasta la próxima reunión.

El representante de Zimbabwe recuerda que las solicitudes que tiene ante sí el Consejo General fueron aprobadas por consenso por el Consejo del Comercio de Mercancías el 19 de septiembre y que el contenido de cada solicitud fue examinado por separado. Espera que cualquier acuerdo de aplazar el examen de estas solicitudes, como lo sugiere el Presidente, no conlleve algún tipo de planteamiento de "todo único" con respecto a las exenciones ni ninguna vinculación cruzada entre determinados asuntos, ni que sirva de precedente. Si se aplaza el examen de las solicitudes, entiende que volverá a tratarse

de ellas en la próxima reunión. Su delegación se plegará a este procedimiento, dado que las exenciones en cuestión no expiran hasta el 31 de diciembre de 1996.

El representante del Japón dice que su Gobierno apoya plenamente las solicitudes que tiene ante sí el Consejo General, y su delegación se suma a lo dicho por las delegaciones de Cuba y de Zimbabwe. Lamenta que la delegación japonesa no haya podido todavía plantear preguntas a los Estados Unidos sobre la solicitud de este país de prorrogar por un año la exención para aplicar su acuerdo sobre el sector del automóvil con el Canadá. Su delegación espera que dentro de muy poco pueda entrar en contacto con los Estados Unidos sobre este asunto.

El representante de Jamaica dice que no entiende bien el procedimiento que sugiere el Presidente y pregunta si el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías puede hablar también sobre esta cuestión de modo que el Consejo General vea con claridad cuál ha de ser su decisión.

El Presidente reitera su propuesta de que, al no haber consenso sobre estas solicitudes, el Consejo General acuerde volver a tratarlas en su próxima reunión.

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías reitera su declaración anterior de que el Consejo examinó estas solicitudes y acordó remitir los correspondientes proyectos de decisión al Consejo General para que los adoptara. Por tanto, la decisión definitiva sobre estas solicitudes corresponde ahora al Consejo General. También recuerda que, en consultas celebradas con anterioridad al examen de estas solicitudes por el Consejo, se concluyó que cada solicitud de exención constituía un asunto aparte y tenía que examinarse independientemente. El Consejo ha formulado sus recomendaciones y corresponde al Consejo General decidir sobre las solicitudes.

El representante de Jamaica pregunta si este punto del orden del día volverá a ser presentado para su examen en la próxima reunión en su forma actual o si habrá añadidos.

El Presidente dice que el Consejo sólo está tratando del asunto que tiene ante sí tal como está presentado ahora. Si decide volver sobre este asunto, se tratará por tanto del asunto en su forma actual.

El Consejo General toma nota de las declaraciones y acuerda volver a este asunto en su próxima reunión.

5. Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1996

- a) Informe del Director General
- b) Informes de situación de los Presidentes de los órganos de la OMC
- c) Elección de la Mesa de la Conferencia Ministerial
- d) Cuestiones de organización
- e) Asistencia de observadores a la Conferencia Ministerial
 - i) Gobiernos
 - ii) Organizaciones internacionales intergubernamentales
 - iii) Organizaciones no gubernamentales

El Presidente dice que, como saben las delegaciones, los distintos órganos de la OMC están realizando la labor preparatoria de la Conferencia Ministerial, y paralelamente el Director General también está celebrando consultas en el marco del proceso de reuniones de los Jefes de Delegación. En vista de ello, su intención es convocar una nueva reunión del Consejo General el 14 de octubre para abordar ampliamente la labor preparatoria. En esa reunión, se invitará al Director General y a los Presidentes de los distintos órganos de la OMC a presentar informes completos sobre la situación de la labor preparatoria que se está llevando a cabo en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Por tanto, bajo los apartados a) y b) del orden del día de la presente reunión invitará al Director General a hacer un brevísimo apunte de cómo están las cosas en el proceso de reuniones de los Jefes de Delegación y a los Presidentes de los tres Consejos sectoriales a que presenten breves informes de situación.

- a) Informe del Director General
- y
- b) Informes de situación de los Presidentes de los órganos de la OMC

El Director General dice que, como se acordó, en julio estuvieron celebrándose consultas en el marco de las reuniones de los Jefes de Delegación. Como resultado de ellas, se ha redactado un esbozo de Declaración Ministerial que se distribuirá a las delegaciones en el día y se debatirá en una reunión el 7 de octubre. En el marco de las reuniones de Jefes de Delegación también continúan las consultas sobre todas las demás cuestiones, y en la reunión del Consejo General del 14 de octubre presentará un informe completo sobre todas las consultas.

El Sr. Narayanan (India), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, rinde informe a título personal y dice que se ha convocado una reunión informal del Consejo para el 7 de octubre a fin de tratar principalmente de la forma y contenido del informe del Consejo a la Conferencia Ministerial. A este respecto, tiene la intención de pedir a los Miembros que expongan sus puntos de vista sobre los asuntos siguientes: i) el tratamiento dado por el Consejo a los informes presentados por sus órganos subsidiarios en el contexto de la Conferencia Ministerial; ii) una propuesta de Australia de que se celebren nuevas negociaciones sobre los aranceles industriales; iii) el examen previsto en el artículo 6 del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición, en particular en qué órgano de la OMC y en qué momento deberá tener lugar tal examen; y iv) el informe del Consejo sobre el debate mantenido acerca de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y asuntos conexos. El orador confía en que el informe esté ultimado a tiempo para que el Consejo lo adopte en su reunión del 1º de noviembre.

En cuanto a los órganos subsidiarios, los trabajos en general están en marcha. Todos los órganos están bastante adelantados en la preparación de sus proyectos de informe y la mayoría ha celebrado un debate inicial sobre el contenido de estos informes. Unos cuantos han ultimado sus informes, que ya sólo están pendientes de su adopción formal, y uno ha adoptado su informe. No obstante, también ha habido algunos tropiezos y algunos informes no han sido adoptados en las fechas originalmente previstas. Se espera que algunos de los informes no sean más que fácticos, pero que otros contengan conclusiones y recomendaciones, así como sugerencias, conforme a lo propuesto por el Presidente del Consejo General del 16 de abril.³ En lo que respecta a los diferentes órganos, el Comité de Acceso a los Mercados ultimaré su proyecto de informe en una reunión informal que se celebrará el 11 de octubre, previéndose que el informe se adoptará, según lo planeado, en la reunión del 18 de octubre. El Presidente del Comité de Normas de Origen ha indicado que se ha llegado a un acuerdo sobre la mayoría de los párrafos del informe de este último, y confía en que los pocos aspectos pendientes se despejen a tiempo para que el informe sea adoptado en una reunión el 11 de octubre. Los informes de los Comités de Valoración en Aduana y de Licencias de Importación son de carácter fáctico y no se prevé ningún problema importante para que sean adoptados en las fechas previstas, a saber, el 25 de octubre en el caso del Comité de Valoración en Aduana y el 23 de octubre en el del Comité de Licencias de Importación. En el ámbito de la agricultura, se espera que los dos informes se adopten en la reunión del Comité de los días 24 y 25 de septiembre. No obstante, es necesario continuar los trabajos para obtener un acuerdo sobre estos informes. Se programará una reunión extraordinaria del Comité cuando los informes estén listos para su adopción. En lo que respecta al Comité de Medidas Sanitarias y

³Véase el documento WT/L/145.

Fitosanitarias, seguirá debatiendo su informe en consultas informales el 4 de octubre, y se espera que el informe sea adoptado en una reunión prevista para el 8-9 de octubre. Los tres Comités que actúan en la esfera de las normas, esto es, los de Prácticas Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias y Salvaguardias, han tomado decisiones comunes relativas a sus informes anuales. Se ha indicado a la Secretaría que prepare proyectos de informes con el mismo formato que los informes del año anterior, y el informe del Comité de Prácticas Antidumping también comprenderá una breve sección sobre medidas antielusión en la que se informará a los Ministros sobre la labor del Comité y sobre las consultas informales celebradas a lo largo del año. Se ha pedido a la Secretaría que incluya aquellos aspectos de los informes del año anterior que tratan sobre la aplicación y que contribuirán a explicar los progresos realizados por los Comités. Los Comités han pedido que estos proyectos de informe se distribuyan a últimos de septiembre o primeros de octubre. Posteriormente, los Comités se reunirán con carácter informal, si así lo desean los Miembros, para debatir otros asuntos que puedan incluirse en los informes. Los informes se ultimarán en las reuniones ordinarias de los Comités previstas para la semana del 21 de octubre. En lo que respecta al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, se espera adoptar sin problemas un proyecto de informe revisado de naturaleza fáctica en la reunión del Comité de 16 de octubre. En lo que respecta al Órgano de Supervisión de los Textiles, su informe ha sido adoptado el 1º de octubre, mientras que el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio ha celebrado un primer debate sobre su informe en su reunión del 30 de septiembre y volverá a ocuparse del informe el 11 de octubre. El Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, por su parte, decidió ultimar su informe y recomendaciones en una reunión prevista para el 3 de octubre. El informe contiene recomendaciones sobre la adopción de disposiciones por el Consejo, de acuerdo con el mandato del Grupo de Trabajo. El Grupo también adjuntará a su informe una versión actualizada del documento G/NOP/W/14 para dar cuenta de la situación más reciente en que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones en materia de notificación. Por último, con respecto al Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado, su proyecto de informe se debatió en una reunión el 26 de septiembre. Harán falta nuevas consultas para terminar el informe, que se espera sea adoptado el 24 de octubre.

La Sra. Bautista (Filipinas), Presidenta del Consejo del Comercio de Servicios, dice que el Consejo debatió la cuestión de su informe al Consejo General y a los Ministros el 23 de septiembre. El informe volverá a ser debatido en una reunión informal el 24 de octubre y se ultimarán el 30 de octubre. El informe del Consejo contendrá información fáctica sobre la labor llevada a cabo durante 1996, junto con las recomendaciones o propuestas que pudieran convenirse en relación con la labor futura. También contendrá informes de los diversos órganos subsidiarios que rinden informe al Consejo. Con respecto a la labor de los órganos subsidiarios, dice que el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS examinará su proyecto de informe en una reunión informal el 8 de octubre con la intención de ultimar el informe en una reunión formal que se celebrará el mismo día. El Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales examinará su informe en una reunión que se celebrará esa tarde, y la ultimarán en una reunión ulterior prevista para el 17 de octubre. El Comité de Compromisos Específicos examinará, y se espera que ultimarán, su informe el 10 de octubre. El Grupo sobre Telecomunicaciones Básicas examinó su informe por primera vez el 20 de septiembre y lo ultimarán el 18 de octubre. El Comité de Servicios Financieros examinará, y se espera que ultimarán, su informe el 22 de octubre. El Grupo sobre Servicios de Transporte Marítimo ya ha ultimado su informe. Todos estos informes de los órganos subsidiarios, al igual que el del propio Consejo, comprenderán información fáctica sobre la labor realizada el presente año junto con las propuestas o recomendaciones que hubiere relativas a la organización de la labor futura.

El Sr. Armstrong (Nueva Zelanda), Presidente del Consejo de los ADPIC, dice que el Consejo ha abordado la cuestión de su informe al Consejo General en su reunión del 18 de septiembre. Ese día, y también el 17 de septiembre, se realizaron consultas informales sobre la base de un proyecto preparado por la Secretaría. Como resultado de estas consultas surgió un acuerdo sobre el texto de la parte expositiva del informe, con excepción de un párrafo sobre el que es necesario seguir trabajando.

También hubo un primer debate sobre la sección IV del informe que contendrá las cuestiones, problemas y recomendaciones que a juicio del Consejo deban señalarse a la atención de los Ministros. Se han planteado algunas propuestas que la Secretaría está reuniendo en una lista para distribuirlas informalmente entre todos los Miembros. El orador tiene la intención de reanudar consultas informales sobre el informe del Consejo el 15 de octubre y de celebrar una breve reunión formal del Consejo para adoptar el informe una vez que los trabajos hayan alcanzado una fase que garantice esa aprobación.

El Presidente recuerda que con arreglo al procedimiento de presentación de informes para la Conferencia Ministerial de Singapur (WT/L/145), se sugirió que en los informes de los órganos subsidiarios se incluyeran, entre otras cosas, una indicación, según proceda, de las cuestiones y problemas que se hayan identificado y de las eventuales recomendaciones. No obstante, al escuchar los breves informes de los anteriores Presidentes, ha quedado claro que habrá conclusiones o recomendaciones en algunos informes, pero no en todos. Con respecto a la situación del progreso de los trabajos en los órganos subsidiarios, de los informes ha deducido que, aunque en general el trabajo avanza satisfactoriamente, en algunos casos no ha sido posible adoptar informes en las fechas previstas. El orador insta a todas las delegaciones a esforzarse por asegurar la adopción a tiempo de los informes de los órganos subsidiarios de manera que el Consejo General pueda adoptar su propio informe el 7 de noviembre. Es importante que los informes que no han podido ser adoptados en los plazos previstos se adopten lo antes posible. En lo que respecta al informe del Director General, ha concluido del mismo que se ha llegado al final de la primera fase de la identificación y análisis de problemas, posiciones y propuestas y se está entrando en la fase operacional, como lo indica el propio Director General. En la próxima reunión del Consejo General del 14 de febrero se dispondrá de un panorama más claro del conjunto del proceso.

El representante de Australia dice que se felicita de que el Presidente recuerde lo relativo a los plazos de los informes y las recomendaciones que se espera que algunos órganos de la OMC formulen en ellos. Australia ha mantenido en todo momento el punto de vista de que la Conferencia Ministerial debe centrarse en evaluar los progresos en la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay y también en dar a la OMC un programa de trabajo para después de Singapur, asegurando incluso que después de la Conferencia se lleve a cabo la correspondiente labor de análisis y recopilación de información para preparar adecuadamente el terreno de las ulteriores negociaciones previstas en el programa incorporado de la Ronda Uruguay. A este respecto, Australia ha planteado por iniciativa propia, junto con otros Miembros, propuestas sobre la labor a realizar después de Singapur que son de la mayor importancia para ella.

En materia de servicios, Australia ha propuesto un programa de trabajo para después de Singapur que abarcaría aspectos del programa incorporado que están aún por abordar con vistas a continuarlos o a iniciarlos en 1997, entre ellos el establecimiento de directrices y procedimientos de negociación de acuerdo con el artículo IX del AGCS, la atención a las negociaciones en curso sobre normas con el fin de completarlas antes de que las negociaciones sobre acceso a los mercados empiecen de nuevo en el año 2000, la intensificación de la labor sobre servicios profesionales y la iniciación, conforme a lo propuesto también por Chile, de un proceso de análisis e intercambio de información sobre la evolución mundial del comercio de servicios a fin de contar con una base fáctica más sólida para entablar nuevas negociaciones a partir del año 2000.

En agricultura, junto con otros miembros del Grupo de CAIRNS, Australia ha propuesto un programa de trabajo posterior a Singapur que permita al Comité de Agricultura continuar su labor de supervisar la aplicación efectiva del Acuerdo sobre Agricultura y, lo que es importante, emprender un programa de trabajo coherente con todos los elementos del artículo 20 del Acuerdo a fin de garantizar la correcta preparación de la labor de base para las negociaciones previstas para 1999 sobre nuevas reducciones de la ayuda y la protección a la agricultura.

En cuanto a los aranceles industriales, Australia hace un llamamiento a la Conferencia Ministerial de Singapur para que reconozca que será necesario que haya nuevas negociaciones arancelarias de amplias bases que coincidan con las negociaciones sobre servicios y agricultura que han de tener lugar a partir del fin de la década. Australia considera que este último aspecto es importante para crear la necesaria confianza en que las negociaciones sobre acceso a los mercados previstas en el programa incorporado de la Ronda Uruguay se desarrollen sobre la base de un programa amplio y equilibrado que abarque los intereses de todos los Miembros. A este respecto, Australia propone también que se confíe al Comité de Acceso a los Mercados el cometido de llevar a cabo después de Singapur la labor de análisis e intercambio de información que prepare el terreno para estas futuras negociaciones. El orador desea recalcar, al recordar a los Miembros las propuestas formuladas por Australia, que en ninguna de estas iniciativas ha propuesto Australia que se acelere la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay. Tampoco ha propuesto que se adelante ninguno de los plazos del programa incorporado para posteriores negociaciones. No obstante, lo que quiere Australia es garantizar que se emprenda la necesaria labor previa de análisis y de recopilación de información para asegurarse de que las posteriores negociaciones sobre acceso a los mercados puedan emprenderse con eficacia a partir de las fechas previstas en el conjunto de resultados de la Ronda Uruguay. Dicho esto, el orador desea recalcar que, en el caso particular de los aranceles industriales, Australia apoyará bloques sectoriales adicionales de liberalización arancelaria que cuenten con una amplia participación y cuya aplicación es de esperar pueda acordarse en la Conferencia de Singapur o poco después.

Un avance de la liberalización sectorial en Singapur proporcionará a la OMC un protagonismo a corto plazo en materia de liberalización del comercio que en sí mismo constituirá un paso importante para la creación de confianza con vistas a nuevas y amplias negociaciones arancelarias que coincidan con las negociaciones sobre agricultura y servicios. El orador aprovecha la oportunidad para recordar a otros Miembros la importancia que Australia atribuye a la labor preparatoria para Singapur que actualmente tiene lugar en los Consejos y Comités de la OMC. Por lo tanto desea recalcar la importancia de que los órganos de la OMC concluyan su labor dentro de los plazos fijados. En tal contexto, se felicita de que el Presidente vaya a convocar para el 14 de octubre una reunión del Consejo General con el fin de examinar los avances registrados.

El representante de México dice que hace suyo el llamamiento del Presidente para que los informes de los diversos órganos de la OMC a la Conferencia Ministerial sean adoptados a tiempo y según los calendarios previstos. Al sumarse a este llamamiento, desea también manifestar que será difícil lograr ese objetivo si, tan tarde como la semana anterior, seguían presentándose propuestas sustantivas que implicaban o nuevas negociaciones o la reapertura de cuestiones que fueron negociadas en la Ronda Uruguay. Para que la labor se complete a tiempo, tiene que existir una responsabilidad colectiva de no presentar nuevas propuestas sustantivas a estas alturas. México conviene con el Presidente en que se está entrando en la segunda fase del proceso preparatorio. En esta fase, a México le interesaría que en algún momento se pudiera considerar globalmente el concepto del programa incorporado como concepto integral, y que las delegaciones que no han podido asistir a las numerosas reuniones celebradas recientemente puedan ver todo el programa incorporado y el programa de trabajo futuro en su conjunto. Sugiere que a todas las delegaciones les resultará útil poder disponer de los informes presentados por los Presidentes de los tres Consejos sectoriales en la presente reunión.

El Presidente dice que suscribe plenamente la declaración de México relativa a la presentación tardía de propuestas por las delegaciones. En efecto, tal proceder es arriesgado. También está de acuerdo en que las delegaciones necesitan disponer de una mejor visión de conjunto del proceso preparatorio, dado que no todas ellas disponen de los mismos recursos.

El Consejo General toma nota de las declaraciones.

c) Elección de la Mesa de la Conferencia Ministerial

El Presidente recuerda que en el Reglamento de los Períodos de Sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/L/161) se prevé la elección de un Presidente y tres Vicepresidentes, quienes permanecerán en funciones desde la clausura de un período de sesiones hasta la del período ordinario de sesiones siguiente. Dado que la Conferencia Ministerial de Singapur es la primera Conferencia Ministerial y que no existe un Presidente elegido, propone que el Consejo General actúe en nombre de la Conferencia Ministerial y elija un Presidente y tres Vicepresidentes en su reunión del 7 de noviembre. Si se acepta esta propuesta, entablará consultas con los Miembros para que la elección de la Mesa pueda tener lugar en la reunión del Consejo General del 7 de noviembre.

El representante de Corea dice que aguarda con interés la reunión del Consejo General del 7 de noviembre, en la que espera se llegue a un acuerdo sobre las dos Mesas, una para la Conferencia Ministerial de Singapur y la otra para que permanezca en funciones después de la Conferencia Ministerial. Pregunta si los Miembros van a debatir también el lugar de la siguiente Conferencia Ministerial.

El Presidente dice que ha propuesto que el 7 de noviembre el Consejo General elija solamente la Mesa de la Conferencia Ministerial de Singapur y no la que permanecerá en funciones desde el final de esa Conferencia Ministerial hasta el término de la siguiente. Eso se decidirá en Singapur mismo, al final de la Conferencia Ministerial. No obstante, es obvio que las consultas relativas a la Mesa siguiente habrán de celebrarse de antemano. También existe cierto vínculo entre el lugar de la próxima Conferencia Ministerial y la Mesa que ha de elegirse al final de la Conferencia Ministerial de Singapur. Por tanto, la cuestión del lugar también habrá que abordarla en las consultas.

El Consejo General acepta a la propuesta del Presidente.

d) Cuestiones de organización

El Presidente aborda las siguientes cuestiones de organización relativas a la Conferencia Ministerial.

i) Sesión de apertura de la Conferencia Ministerial

- a) Según la práctica habitualmente seguida en las reuniones ministeriales, se celebrará una breve ceremonia inaugural en la sesión de apertura para dar la bienvenida al Primer Ministro de Singapur.
- b) El Presidente elegido de la Conferencia Ministerial invitará al Primer Ministro de Singapur a dirigir la palabra a la Conferencia.
- c) Al final de su alocución a la Conferencia, el Primer Ministro de Singapur declarará oficialmente abierta la primera Conferencia Ministerial de la OMC.
- d) Cuando el Primer Ministro de Singapur se haya ido, el Presidente abordará los siguientes asuntos en la mañana del lunes, 9 de diciembre:
 - i) Aprobación del orden del día.
 - ii) Acuerdo sobre el programa de sesiones.

- iii) Presentación del Informe del Consejo General por su Presidente.
 - iv) Presentación del Informe sobre la revista general de la evolución del comercio internacional y el sistema de comercio, por el Director General.
 - v) Declaraciones de los Ministros.
- ii) Lista de oradores

Los Miembros que deseen intervenir en la Conferencia Ministerial deberán ponerse en contacto con la Secretaría y hacer las correspondientes reservas para un momento determinado el 1º de noviembre de 1996 a más tardar. Las declaraciones deberán limitarse a cinco minutos como máximo. Si alguna delegación lo desea, se distribuirá a la Conferencia Ministerial un texto más extenso en forma de documento.

Las solicitudes de reservas de franjas de tiempo que se hagan después del 1º de noviembre se tendrán en cuenta según el tiempo disponible. La finalidad de este procedimiento es permitir a la Secretaría organizar de antemano la secuencia de las sesiones plenarias de la Conferencia Ministerial.

El representante de Singapur informa al Consejo General de que hasta el momento sólo 75 delegaciones han indicado a sus autoridades sus necesidades de alojamiento, e insta a las demás delegaciones a que también lo hagan lo antes posible para ayudar a sus autoridades a ofrecer a todas las delegaciones instalaciones que estén lo más cerca posible del Centro de Conferencias.

El Presidente dice que espera que todas las delegaciones hayan tomado debida nota de la petición de Singapur y que es importante tratar de facilitar la tarea del país anfitrión en la labor preparatoria de la Conferencia Ministerial.

El representante de Zimbabwe pregunta si el Presidente tiene la intención de proporcionar alguna información relativa a las llamadas reuniones de trabajo que se han de celebrar durante la Conferencia Ministerial así como a otras reuniones que vayan a realizarse para tratar de la Declaración Ministerial u otras cuestiones sustantivas.

El Sr. Barthel-Rosa, Secretario del Consejo General, dice que el programa formal de sesiones de la Conferencia Ministerial se decidirá realmente en la reunión inaugural de la propia Conferencia Ministerial. Lo que se está previendo son reuniones plenarias en la mañana y la tarde del lunes, 9 de diciembre, y posteriormente reuniones plenarias sólo por las mañanas, con el fin de que los Ministros dispongan de las tardes libres para trabajar y celebrar consultas. Tal es la idea que subyace a las reuniones "de trabajo" que tendrán lugar por las tardes. Aún no se ha tomado ninguna decisión sobre la forma o el contenido de estas reuniones. Eso no se decidirá sino a la luz del progreso de la labor preparatoria.

El Presidente dice que las delegaciones que necesiten más información acerca de la organización de la Conferencia Ministerial deberán ponerse en contacto con la Secretaría.

El Consejo General toma nota de las declaraciones.

e) Asistencia de observadores a la Conferencia Ministerial

i) Gobiernos

El Presidente recuerda que en virtud de las directrices para el reconocimiento a los gobiernos de la condición de observador en la OMC (WT/L/161, Anexo 2), los gobiernos a los que se haya reconocido la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios "serán invitados a asistir a los períodos de sesiones de la Conferencia Ministerial como observadores". Así pues, el procedimiento que se aplica a los gobiernos que tienen reconocida la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios es claro: serán por supuesto invitados a la Conferencia Ministerial de 1996. Sin embargo, otros gobiernos que deseen la condición de observador en la Conferencia Ministerial y que en la actualidad no la tengan en el Consejo General ni en sus órganos subsidiarios deberán solicitarla oficialmente de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de las directrices. Además, los gobiernos observadores que deseen hablar en la Conferencia Ministerial serán invitados a hacerlo cuando hayan hablado los Miembros, según lo dispuesto en el procedimiento.

El Consejo General toma nota de la declaración.

ii) Organizaciones internacionales intergubernamentales

El Presidente informa al Consejo General que las siguientes organizaciones que no tienen aún la condición de observador en la OMC han solicitado asistir a la Conferencia Ministerial de 1996: el Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Fondo Común para Productos Básicos y el Banco Islámico de Desarrollo. El Presidente propone que el Consejo General acepte las solicitudes e invite a estas organizaciones en calidad de observadores a la Conferencia Ministerial.

Así lo acuerda el Consejo General.

iii) Organizaciones no gubernamentales

El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General del 18 de julio se convino en un método para proceder con respecto a las organizaciones no gubernamentales y también que se distribuiría para información del Consejo General una lista de ONG que han solicitado su asistencia. Posteriormente, la Secretaría examinó atentamente las solicitudes de las ONG y cuidó de que sólo se aceptaran las solicitudes de aquellas "que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC". En base a ello, 118 ONG satisficieron esos requisitos y recibieron un formulario de inscripción. Esas organizaciones figuran en una lista que acaba de ser distribuida por la Secretaría en un documento informal. El Presidente invita a las delegaciones a examinar dicha lista y propone que, si para el 4 de octubre las delegaciones no formulan ninguna reserva, la Secretaría enviará una confirmación a esas ONG invitándolas a la Conferencia Ministerial.

El representante de México dice que éste es un asunto delicado y sensible, pues no es apropiado esperar que los gobiernos puedan examinar la lista distribuida por la Secretaría antes del 4 de octubre. Antes de que los gobiernos puedan abordar esta cuestión, también tendrán que tener una idea muy clara de las modalidades de asistencia de las ONG a Singapur. Por ejemplo, el presente punto del orden del día se titula "Asistencia de organizaciones como observadores a la Conferencia Ministerial" y, como todos saben, se puede invitar a hablar a los observadores en las reuniones después de que lo hayan hecho los Miembros. Lo que implica que las ONG podrían ser invitadas a hablar en la Conferencia Ministerial. Sin embargo, su delegación no recuerda que se haya tratado sobre las modalidades de asistencia de las ONG. Además, un rápido repaso de los nombres de las ONG que figuran en la lista indica que unas diez de ellas están interesadas en temas del trabajo. Sin embargo,

el entendimiento fue que las ONG a las que se enviaría formularios de inscripción serían aquellas "que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC". Su delegación desea que se le informe con mayor detalle de las principales actividades de cada una de estas ONG y de su particular interés en asistir, y no está en condiciones de dar su acuerdo al plazo del 4 de octubre. Cree que es necesario celebrar consultas para aclarar varios temas importantes.

El Presidente dice que está claro que las ONG no tienen ningún derecho a hablar en la Conferencia Ministerial. El Reglamento de la Conferencia Ministerial (WT/L/161) dispone que sólo se invite a hablar a los gobiernos observadores y a las organizaciones internacionales intergubernamentales observadoras en las reuniones en las que tengan calidad de observador. Obviamente, las organizaciones no gubernamentales no tienen esa condición y, por tanto, tampoco el derecho a hacer uso de la palabra.

El Sr. Frank, Director de la División de Relaciones Exteriores, recuerda que en la reunión del Consejo General del 18 de julio se convino en prestar ciertos servicios a las ONG en la Conferencia Ministerial de Singapur. También se convino en que las ONG invitadas no "participarán" de ningún modo en la Conferencia Ministerial, sino que sólo se las invitará a asistir a las reuniones plenarias. También se establecerá un centro de información para las ONG cerca del Centro de Conferencias, y se las invitará a participar en actividades culturales que organizará el Gobierno anfitrión paralelamente a la Conferencia Ministerial. Para que las ONG participen en estas actividades, se les facilitarán tarjetas de identificación una vez recibidos sus formularios de inscripción. Estas modalidades fueron publicadas para información de todos en el boletín de la OMC "Focus". Como acaba de señalar el Presidente, de ningún modo se ha reconocido la calidad de "observador" en la OMC a las ONG. De hecho, el 18 de julio el Consejo General adoptó directrices para la adopción de disposiciones sobre las relaciones con ONG (WT/L/162) de conformidad con el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC, que estableció las modalidades de las relaciones de la OMC con estas organizaciones. Las ONG invitadas a Singapur lo fueron por un comité de selección en el que estuvieron representadas diferentes divisiones de la Secretaría, siendo cuidadosamente examinada cada solicitud. Como resultado de ese proceso, se estableció una lista definitiva de 118 organizaciones que eran ONG en el sentido más estricto del término. El orador señala que se fijó la fecha límite del 1º de octubre, esto es, el día anterior, para recibir solicitudes, por lo que la lista no pudo ser distribuida a las delegaciones con anterioridad.

El Presidente pregunta si la Secretaría puede aclarar por qué se fijó el 4 de octubre como la fecha para enviar la confirmación a estas ONG.

El Director de la División de Relaciones Exteriores dice que el 18 de julio el Consejo General convino esencialmente en un procedimiento en dos etapas con respecto a las ONG. Primero éstas tenían que formular una solicitud formal para asistir y explicar qué relación guardaban sus actividades con las de la OMC, en base a lo cual había de establecerse la lista de ONG a invitar. Posteriormente, si las delegaciones no señalaban problemas con la lista, esas ONG recibirían la confirmación de su inscripción. Por razones logísticas, y para ayudar a las ONG a encontrar alojamiento en Singapur, lo que sólo podrían hacer cuando hubieran recibido la confirmación de su aceptación, era necesario enviar los avisos de confirmación lo antes posible.

El representante de Corea dice que su Gobierno atribuye gran importancia a esta cuestión y no cree que el proceso de difusión de esta información haya sido transparente y completo. Corea no puede aceptar el plazo del 4 de octubre. No ha recibido una información completa y organizada sobre las solicitudes que se han de hacer para la participación de ONG. Si, por ejemplo, Corea hubiera sabido que las Cámaras de Comercio nacionales también reunían condiciones para participar como ONG en Singapur, habría estado dispuesta a presentar solicitudes. Por tanto, esta información ha de facilitarse a todos los Miembros y fijarse una nueva fecha límite para las solicitudes. No se ha dado a conocer a los Miembros todo el arco de organizaciones que pueden reunir condiciones para participar en Singapur

ni que habría un comité de selección que examinaría las solicitudes. Reitera que debe facilitarse toda esta información y debe ampliarse el plazo.

El Presidente dice que habrá que contemplar la ampliación del plazo si tal es el deseo de las delegaciones. No obstante, considera que será difícil tratar de reabrir el proceso de selección a primeros de octubre. Recuerda los criterios que fueron convenidos en julio y señala que esta información se hizo pública. No obstante, estará dispuesto a celebrar consultas sobre esta cuestión si las delegaciones lo desean.

El representante de la India dice que su delegación comparte las preocupaciones de México. Supone que a las ONG que han solicitado participar se les ha dicho con claridad que no se les permitirá tomar la palabra. En lo que respecta a la lista que acaba de distribuirse, cree que es razonable dar un poco más de tiempo a las delegaciones para examinarla.

El representante de Marruecos dice que apoya varias de las observaciones formuladas por México y Corea. Dada la importancia de este tema y que es la primera vez que la OMC va a invitar a participar a las ONG, las delegaciones necesitarán un poco más de tiempo para reflexionar al respecto. Aunque es cierto que el Consejo General encargó a la Secretaría que recibiera solicitudes de las ONG y procediera a una selección, las delegaciones desean contar con algo más de información sobre el proceso. Por ejemplo, Marruecos desearía saber el número de ONG que efectivamente solicitaron asistir y qué ONG fueron rechazadas -si alguna lo fue- y con qué criterios. No existe una definición universalmente aceptada de ONG, y el proceder que siguen otras organizaciones, consistente en utilizar como punto de referencia las que tienen reconocida la condición de observador en el ECOSOC de las Naciones Unidas, podía haber sido seguido por la OMC. Apoya la sugerencia de ampliar el plazo para las solicitudes de asistencia. Por ejemplo, sólo después de examinar la lista de la Secretaría se ha enterado su delegación de que pueden participar las cámaras de comercio nacionales. Al ser así, desea que se considere la participación de la Cámara de Comercio de Marruecos.

El representante del Pakistán dice que las delegaciones tienen que examinar con gran cautela la lista que les ha sido distribuida esa mañana. El Pakistán se pregunta cómo puede ser que varias de las ONG incluidas en la lista cumplan el criterio de que "se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC", si resulta que se ocupan de normas del trabajo, sobre las que las hay en la OMC un debate tan enconado. El Pakistán observa también que figuran en la lista algunas ONG que se ocupan en particular de temas medioambientales. Cree que es necesario que las delegaciones consulten esta lista más detenidamente, le dediquen el tiempo preciso, consulten con sus capitales y con otros interlocutores, incluida la Secretaría, y vuelvan al tema en una fecha ulterior. Sugiere que las delegaciones que deseen aportar su contribución a este proceso cuenten con la oportunidad de hacerlo.

El representante de Singapur dice que, en tanto que país anfitrión, su Gobierno fue del parecer de que no se desalentara la asistencia a la Conferencia Ministerial de aquellas ONG que mostraron un interés sincero por la labor de la OMC. Singapur cree que la OMC no sólo debe interesar a los gobiernos Miembros sino también a la sociedad en general. Aun comprendiendo las razones de que se pida que se amplíe el plazo, sus autoridades tienen un problema particular con el alojamiento y tendrían que saber lo antes posible el número de ONG que va a asistir. Insta a las delegaciones a que aborden esta cuestión de manera positiva y no negativa. Éste será el primer contacto de la OMC con las ONG y los Miembros deben demostrar que desean mantener un diálogo con ellas y tratar de las cuestiones que incumben a todos de una manera digna que sirva a la causa de un comercio más libre, del crecimiento y del desarrollo.

El representante de Venezuela dice que las preocupaciones expresadas por México las comparten varias delegaciones, entre ellas la suya. Al mismo tiempo, hay que reconocer que las respuestas facilitadas por la Secretaría dan satisfacción a esas preocupaciones, en particular en lo que concierne

a los derechos limitados de participación de las ONG, a saber, que sólo se les permitirá asistir a las reuniones plenarias y no podrán hacer uso de la palabra. Cree, no obstante, que sería razonable tratar de dar más tiempo a las delegaciones para que puedan examinar más atentamente la lista de ONG.

El representante de México dice que su delegación no está abordando negativamente la cuestión de las ONG. Sin embargo, cree que no fue afortunado que una decisión de la importancia de ésta se tomara el 18 de julio bajo el punto "Otros asuntos". Esta cuestión debió haberse incluido en el programa ordinario para que las delegaciones pudieran haber venido preparadas. Para evitar malentendidos, México cree que es importante contar con una idea clara de las modalidades de asistencia de las ONG a Singapur. Con respecto a la lista de ONG a invitar, cree que la decisión definitiva debe corresponder a los Miembros y no a un comité de selección de la Secretaría. Su delegación no pretende de ningún modo demorar el proceso y, en vista de las preocupaciones de Singapur, estará dispuesta a participar inmediatamente en consultas para resolver la cuestión.

El Presidente dice que aunque esta cuestión se le planteó al Consejo General el 18 de julio bajo el punto "Otros asuntos", ello se hizo en seguimiento a consultas abiertas que se habían celebrado con delegaciones. Es más, las actas indican que en la reunión él había declarado lo siguiente: "... No es necesario que el Consejo General adopte una decisión formal sobre la lista de organizaciones no gubernamentales que serán invitadas. Es evidente que si algún Miembro tiene problemas con la lista que la Secretaría distribuya, la cuestión se resolverá mediante consultas. De no formularse ninguna reserva, se considerará que la lista queda aprobada" (WT/GC/M/13, punto 11 b)). El orador reconoce que se han planteado reservas y su intención es abordarlas. No obstante, desea recalcar que está procediendo con pleno respeto al procedimiento acordado en julio. Ni él ni la Secretaría están intentando imponer ninguna lista a ninguna delegación. El plazo del 4 de octubre se estableció como resultado de consultas internas para tener en cuenta los apremios del calendario y para que el país anfitrión pudiera hacer frente a las necesidades de alojamiento. Si las delegaciones lo desean el plazo puede ampliarse, y volverá más tarde sobre esta cuestión.

La representante de Bolivia dice que apoya las declaraciones de México y Venezuela sobre la necesidad de aclarar algunos conceptos básicos relativos a la participación de las ONG. Su delegación admite que la primera Conferencia Ministerial resultará decisiva en cuanto a sentar un precedente para la futura participación. Un criterio razonable consistiría en seleccionar a aquellas ONG cuyos intereses tuvieran que ver con cuestiones que en la actualidad trata la OMC y no con cuestiones sobre las que ni siquiera se ha alcanzado un consenso para incluirlas en un futuro programa de la OMC. La oradora sugiere que la Secretaría envíe copias de las solicitudes recibidas de las ONG a las delegaciones para que éstas puedan transmitir esta información a sus autoridades.

El representante de Corea dice que de lo que se trata no es de que el Consejo General, sobre la base de la lista de la Secretaría, discuta si unos cuantos Miembros oponen reservas a algunas de las entidades que figuran en ella. De lo que se trata es de algo más fundamental. Si, por ejemplo, Corea hubiera sabido que una cámara de comercio nacional u organizaciones como el Instituto Católico de Relaciones Internacionales reúnen condiciones para participar en la Conferencia Ministerial de Singapur, habría propuesto más nombres de entidades. Corea no ha participado en ninguna de las consultas mantenidas por el Presidente y no se enteró de qué tipos de entidades podían presentar solicitudes. El orador reitera su sugerencia de que se amplíe el plazo de recepción de solicitudes.

El Presidente dice que, conforme a lo acordado, se ha facilitado a las delegaciones una lista de ONG susceptibles de ser invitadas, y ahora tienen que examinarla. Si se considera que el plazo para hacerlo es demasiado corto, se ampliará según el deseo de las delegaciones. Al mismo tiempo, cree que habrá que celebrar consultas para aclarar puntos y evitar malentendidos. Sin embargo, habrá que tener en cuenta las necesidades y requerimientos tanto de las ONG como del país anfitrión al ampliar

el plazo. Teniendo esto presente, sugiere que el plazo se amplíe al 11 de octubre y que entretanto se celebren consultas sobre todos los aspectos de la cuestión.

El representante de Marruecos recuerda que se fijó un plazo hasta el 1º de octubre para la presentación de solicitudes por las ONG y otro hasta el 4 de octubre para que las delegaciones examinaran la lista establecida por la Secretaría e indicaran las reservas que pudieran tener. Su delegación ha expresado el deseo de ampliar el plazo de las solicitudes de asistencia. De la declaración del Presidente el orador deduce que ambos plazos han sido ahora ampliados.

El Presidente dice que el problema de ampliar el plazo del 1º de octubre es que se ha anunciado públicamente en varios periódicos y publicaciones, así como en Internet. Celebrará consultas para ver qué puede hacerse. Estima que habrá que tomar en consideración las dificultades de organización que puedan surgir y también consultar con las autoridades de Singapur. Al proceder, es esencial evitar todo mensaje que no resulte positivo en relación con la participación de las ONG en Singapur. Las modalidades de esta participación están claras y los Miembros deberán tratar de satisfacer en lo posible las peticiones de las ONG. Reitera que celebrará consultas para proporcionar toda la información necesaria y calmar todas las inquietudes de las delegaciones.

El representante de los Estados Unidos dice que, al igual que Marruecos, también su delegación quiere enterarse de qué es lo que se amplía hasta el 11 de octubre. Lo que ahora entiende de la declaración del Presidente es que se amplía hasta el 11 de octubre el plazo para que las delegaciones presenten observaciones, pero no el plazo para recibir solicitudes de ONG.

El Presidente dice que habría preferido que la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes por las ONG se decidiera una vez que los aspectos sobre organización se hubieran examinado con Singapur. No cree que el Consejo General pueda decidir esto en la presente reunión, por temor a que ello pueda poner a Singapur en una situación muy difícil. Si las delegaciones desean ampliar ahora el plazo, por supuesto que es cosa de ellas y que también Singapur podría opinar al respecto. El orador sugeriría que en la presente reunión el Consejo General sólo amplíe el plazo para formular observaciones a la lista que las delegaciones han recibido y que, en el curso de consultas ulteriores, las delegaciones vean qué otras decisiones pueden tomarse. A la vista de los elementos prácticos que intervienen, cree que el plazo del 1º de octubre no puede debatirse en la presente reunión sin más información. Si ulteriormente hubiera un consenso sobre la ampliación del plazo, entonces la Secretaría podrá ampliarlo con su acuerdo y en consulta con las delegaciones, sin tener que adoptar una decisión formal.

El representante de Corea dice que no está de acuerdo con el procedimiento propuesto. Cree que el Consejo General puede adoptar cualquier decisión, incluso la de revisar cualquier cosa convenida anteriormente. El Consejo General está plenamente autorizado a tomar nuevas decisiones. En la presente reunión se ha planteado la sugerencia, apoyada por varias delegaciones, de ampliar el plazo para recibir solicitudes de las ONG. El Consejo General está muy en su derecho de adoptar una decisión sobre esta sugerencia. Su delegación no puede aceptar ninguna decisión de la Presidencia que se oponga a la prerrogativa fundamental del Consejo General de adoptar las decisiones que fueren.

El Presidente dice que si en la presente reunión hay una propuesta formal para ampliar el plazo del 1º de octubre, por supuesto no se opondrá a ella. Simplemente expresó el deseo de poder consultar con Singapur qué fecha podría ser razonable. No obstante, si las delegaciones consideran superflua esa consideración, desde luego que podrá ampliarse el plazo. Pregunta si las delegaciones tienen alguna fecha específica que proponer.

El representante de Corea propone la fecha del 15 de octubre.

El representante de la India dice haber observado que tanto Singapur como el Presidente aludieron a enviar una señal positiva a las ONG. No obstante, Corea, la India y algunas delegaciones más sólo piden unos cuantos días más de plazo para que puedan solicitar su asistencia aquellas ONG que antes se creía que no podían hacerlo. En cuanto a la necesidad de tomar en consideración los preparativos de orden práctico que ha de hacer el país anfitrión, está seguro de que puede contarse con la demostrada eficacia de las autoridades de Singapur para realizarlos excelentemente, incluso avisándolas con poco tiempo. Por tanto, si algunos Miembros quieren unos días más de plazo para que algunas de sus ONG puedan presentar solicitudes de asistencia, el Presidente debe tratar de encontrar una vía formal o informal que lo permita.

El representante de Ecuador dice que, al igual que otras, su delegación desea contar con algunos elementos concretos antes de adoptar una decisión sobre la lista de ONG. Sugiere que la Secretaría prepare un breve documento que contenga toda la información de que dispone relativa a las modalidades de asistencia y participación de las ONG en Singapur. Aunque se haya podido facilitar parte de esa información en consultas informales, sería útil poner al día toda la información y los intercambios de puntos de vista en relación con las modalidades de participación de las ONG y reunirla en un documento único, que tal vez podría adjuntarse a una versión actualizada de la lista que fue distribuida por la mañana.

El Presidente dice que la Secretaría preparará el documento solicitado por Ecuador. Espera que puedan celebrarse consultas incluso si el documento no estuviera listo, aunque sin duda saldrá lo antes posible. Cree que las delegaciones están a favor de ampliar hasta el 15 de octubre el plazo para que las ONG presenten solicitudes, y propone que entretanto se celebren consultas para aclarar todos los elementos que interesen a las delegaciones. Puesto que la próxima reunión del Consejo General está prevista para el 14 de octubre, habrá que encontrar un método para aprobar lo antes posible la lista de ONG después del plazo del 15 de octubre para la presentación de solicitudes.

El Consejo General toma nota de las declaraciones y acuerda que la Secretaría prepare un documento en que se reseñen las modalidades acordadas para la asistencia de ONG a la Conferencia Ministerial y que el plazo para la inscripción de ONG se amplíe al 15 de octubre.

6. Reconocimiento de la condición de observador a las organizaciones internacionales intergubernamentales

El Presidente, dentro del punto "Otros asuntos", recuerda que, de conformidad con las disposiciones *ad hoc* relativas a la condición de observador de las organizaciones internacionales intergubernamentales, aprobadas en una reunión informal de los Jefes de Delegación celebrada el 16 de marzo de 1995⁴, y conforme a lo acordado en la reunión que el Consejo General celebró el 18 de julio de 1996, se invitó en calidad de observadores a la presente reunión a las siguientes organizaciones: las Naciones Unidas, la UNCTAD, el FMI, el Banco Mundial, la FAO, la OMPI y la OCDE. Entiende que, en espera del acuerdo sobre las organizaciones a las que ha de reconocerse la condición de observador en el Consejo General con arreglo a las directrices para dicho reconocimiento convenidas el 18 de julio⁵, se invitará a las organizaciones mencionadas a asistir también a la siguiente reunión.

El Consejo General toma nota de esta información.

⁴Véase WT/GC/M/3, punto 3.

⁵Véase WT/L/161, anexo 3.